# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-7-2023-PEJEZA-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: 'EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y CAMINO DE MANTENIMIENTO; RENOVACION DE

OBRAS DE ARTE; EN EL CANAL DE RIEGO TALAMBO ZAÑA DEL SECTOR HIDRAULICO MAYOR JEQUETEPEQUE ¿CLASE A¿, TRAMOS: KM 08+300 a KM 08+792; KM 12+700 a KM 12+852; KM 18+580 a KM 18+600, EN LA LOCALIDAD

TALAMBO, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20607391492 Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : AURA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. Hora de envío : 18:33:07

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

se observa el expediente técnico debido a que en la sección 3 Presupuesto de Obra únicamente han adjuntado la resolución que aprueba la inversión total de la IOARR, y no se adjunta el presupuesto de obra por lo que es una limitante para los postores poder formular adecuadamente nuestras ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXPEDIENTE Literal: Pto Página: sn

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que con motivo de la integracion de la bases, se adjuntara el Presupuesto de Obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que con ocasión de la integración de Bases, se procederá a adjuntar el Presupuesto de la Obra.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-DU-032-2023-SM-7-2023-PEJEZA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : 'EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y CAMINO DE MANTENIMIENTO; RENOVACION DE

OBRAS DE ARTE; EN EL CÂNAL DE RIEGO TALAMBO ZAÑA DEL SECTOR HIDRAULICO MAYOR JEQUETEPEQUE ¿CLASE A¿, TRAMOS: KM 08+300 a KM 08+792; KM 12+700 a KM 12+852; KM 18+580 a KM 18+600, EN LA LOCALIDAD

TALAMBO, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20607391492 Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : AURA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. Hora de envío : 23:41:57

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

DE LA VERIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA ELABORAR ADECUADAMENTE NUESTRA OFERTA, SE VISUALIZA QUE SE ENCUENTRA MAL PUBLICADO PORQUE NO SE ADJUNTA EL PRESUPUESTO DE OBRA, LOS METRADOS A EJECUTARSE SE ENCUENTRAN EN UN ARCHIVO CON ERROR, LO CUAL SERÍA UNA CAUSAL DE NULIDAD, POR LO QUE SE SOLICITA SE PUBLIQUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLETO CONJUNTAMENTE CON LAS BASES INTEGRADAS, DE NO SER ACOGIDA NUESTRA OBSERVACIÓN SE REALIZARÁ LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTES LOS ORGANOS COMPETENTE COMO SON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA FISCALIA DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP. TEC. Literal: METRADOS Página: SN

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que con motivo de la integracion de la bases, se adjuntara el Presupuesto de Obra.

Asi mismo se adjuntara el archivo de los metrados.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las Bases se procede a adjuntar:

- -Presupuesto de la Obra
- -Metrados

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-DU-032-2023-SM-7-2023-PEJEZA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: 'EJECUCIÓN DE LA OBRA ; REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y CAMINO DE MANTENIMIENTO; RENOVACION DE

OBRAS DE ARTE; EN EL CANAL DE RIEGO TALAMBO ZAÑA DEL SECTOR HIDRAULICO MAYOR JEQUETEPEQUE ¿CLASE A¿, TRAMOS: KM 08+300 a KM 08+792; KM 12+700 a KM 12+852; KM 18+580 a KM 18+600, EN LA LOCALIDAD

TALAMBO, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20607391492 Fecha de envío : 12/09/2023

Nombre o Razón social : AURA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. Hora de envío : 18:57:42

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL DEBIDO QUE LAS BASES ESTABLECE QUE ES S/ 1,555,670.44 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 44/100 SOLES) SIN EMBARGO EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE ESTE LÍMITE SE CALCULA CONSIDERANDO DOS (2) DECIMALES. PARA ELLO, SI EL LÍMITE INFERIOR TIENE MÁS DE DOS (2) DECIMALES, SE AUMENTA EN UN DÍGITO EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL, POR LO QUE EL LIMITE INFERIOR SERIA S/ 1,555,670.05 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 05/100 SOLES, POR LO QUE SE SOLICITA ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.3 Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que con motivo de la integracion de la bases, se realizara la correccion correspondiente. En tal sentido SE ACOGE la observacion.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las Bases, se procederá a cooregir el limite inferior del valor referencia quedando de la siguiente manera:

Limte Inferior:

S/1'555,670.05

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-7-2023-PEJEZA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: 'EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y CAMINO DE MANTENIMIENTO; RENOVACION DE

OBRAS DE ARTE; EN EL CANAL DE RIEGO TALAMBO ZAÑA DEL SECTOR HIDRAULICO MAYOR JEQUETEPEQUE ¿CLASE A¿, TRAMOS: KM 08+300 a KM 08+792; KM 12+700 a KM 12+852; KM 18+580 a KM 18+600, EN LA LOCALIDAD

TALAMBO, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20154727826 Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L Hora de envío : 17:48:19

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

EN EL SEACE NO SE ENCUENTRA COLGADO EL ARCHIVO DEL PRESUPUESTO DE OBRA. SE SOLICITA SUBIR EL ARCHIVO DEL PRESUPUESTO

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXPEDIENTE Literal: EXPEDIENTE Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que con motivo de la integracion de la bases, se adjuntara el Presupuesto de Obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que con ocasión de la integración de Bases, se procederá a adjuntar el Presupuesto de la Obra.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-DU-032-2023-SM-7-2023-PEJEZA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: 'EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y CAMINO DE MANTENIMIENTO; RENOVACION DE

OBRAS DE ARTE; EN EL CÂNAL DE RIEGO TALAMBO ZAÑA DEL SECTOR HIDRAULICO MAYOR JEQUETEPEQUE ¿CLASE A¿, TRAMOS: KM 08+300 a KM 08+792; KM 12+700 a KM 12+852; KM 18+580 a KM 18+600, EN LA LOCALIDAD

TALAMBO, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20154727826 Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L Hora de envío : 17:48:19

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES INDICA : SE CONSIDERA OBRA SIMILAR A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, CREACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACION Y/O CANALIZACION DE SISTEMA DE RIEGO DE CANALES, POR LO QUE A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA AGREGAR EL TERMINO MEJORAMIENTO, ESTO DEBIDO A QUE EXISTEN INMUMERABLES OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO DE CANALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA, PLURALIDAD DE POSTORES.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en aras de resguardar el prinicipio de transparencia y foomentar la pluralidad de postores, Se agregará el termino: MEJORAMIENTO como obra similar, quedando de la siguiente manera:

Construcción y/o Creación y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Canalización y/o Mejoramiento de sistema de riego de canales

En tal sentido se ACOGE la observacion

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que con ocasión de la integración de la Bases, la definición de obras similares quedará de la siguiente manera: Construcción y/o Creación y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Canalización y/o Mejoramiento de sistema de riego de canales

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-DU-032-2023-SM-7-2023-PEJEZA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : 'EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y CAMINO DE MANTENIMIENTO; RENOVACION DE

OBRAS DE ARTE; EN EL CANAL DE RIEGO TALAMBO ZAÑA DEL SECTOR HIDRAULICO MAYOR JEQUETEPEQUE ¿CLASE A¿, TRAMOS: KM 08+300 a KM 08+792; KM 12+700 a KM 12+852; KM 18+580 a KM 18+600, EN LA LOCALIDAD

TALAMBO, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20154727826 Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L Hora de envío : 17:48:19

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

EN LA PAG 48 EN LA FORMACION ACADEMICA SOLICITAN UN ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS Y EN LA PARTE DE LA EXPERIENCIA A UN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SE SOLICITA ACLARAR CUAL DE LOS DOS PROFESIONALES ES EL PERSONAL CLAVE, POR OTRO LADO SE SOLICITA QUE SU EXPERIENCIA SEA EN OBRAS EN GENERAL. POR OTRO LADO EN CASO SEA EL PROFESIONAL EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SE SOLICITA SE AMPLIE LA FORMACION ACADEMICA A LOS ING. INDUSTRIALES, YA QUE TAMBIEN CUENTAN CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD DE OBRAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES, TRANSPARENCIA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante con respecto al primer extremo de la observacion, que uno de los integrantes del Personal Clave es ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS, por lo que con motivo de la integracion de bases se realizara la correccion respectiva

En tal sentido NO SE ACOGE la observacion.

Con respecto al segundo extremo de la observacion se precisa al participante que al aclarar que uno de los integrantes del Personal Clave es ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS, la experiencia solicitada debe ser en obras similares

En tal sentido NO SE ACOGE la observacion.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que con ocasión de la Integración de Bases se procederá a corregir al segundo Integrante de Personal Clave de los requisitos de calificación:

ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS

Nomenclatura: AS-DU-032-2023-SM-7-2023-PEJEZA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : 'EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y CAMINO DE MANTENIMIENTO; RENOVACION DE

OBRAS DE ARTE; EN EL CÂNAL DE RIEGO TALAMBO ZAÑA DEL SECTOR HIDRAULICO MAYOR JEQUETEPEQUE ¿CLASE A¿, TRAMOS: KM 08+300 a KM 08+792; KM 12+700 a KM 12+852; KM 18+580 a KM 18+600, EN LA LOCALIDAD

TALAMBO, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código : 20606966106 Fecha de envío : 13/09/2023

Nombre o Razón social : INGENIERIA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MINEROS Hora de envío : 22:00:43

S.A.C.

## Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

conformidad con el artículo 16 numeral 16.2 de la Ley y el artículo 8 numeral 8.2 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obras similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquélla de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CANALIZACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO O DE CANALES Y/O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES. Toda vez que se tiene similares componentes, partidas y el proceso constructivo es el mismo. Así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen las contrataciones

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que los sistemas de riego tecnificado no son de naturaleza semejante a los trabajos de canales que se realizaran en la IOARR.

En tal sentido NO SE ACOGE la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null